

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.716/2020

Rfa. Planeamiento/25-08-20/PIVJ/4.1.2 - 3/2018

La Junta de Gobierno Local en Sesión ordinaria, celebrada el día 6 de Julio de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el documento presentado el 14 de enero de 2020, complementado el 5 de febrero del mismo año, de Innovación del Plan Especial del Conjunto Histórico de Córdoba (P.E.P.C.H.C.), para la regularización del parcelario catastral y ampliación del viario prolongando la calle Montemayor, en virtud de petición formulada por don José Juan Jiménez Güeto, en representación de "Obra Pía Santísima Trinidad", recordando al promotor su obligación de ceder gratuitamente el viario al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y urbanizarlo conforme a las exigencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo hasta dotarlo de todos los servicios.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública por

plazo de un mes, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio y del Resumen Ejecutivo en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico correspondiente y notificación personal a quienes figuren como propietarios en el Registro y en el Catastro (artículo 32.1.2ª LOUA).

TERCERO. Simultáneamente, requerir informe de los órganos y entidades administrativas siguientes:

* Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía que deberá emitirlo en el plazo de dos meses, entendiéndose favorable de no emitirse en plazo.

* Informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que deberá emitirlo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido en sentido favorable.

Córdoba, 25 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.